

DIRECTIVA N° 035 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEEs FOCALIZADAS EN EL EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015

"MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"

1. OBJETO

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, ejecución y evaluación del I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEEs FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES" dirigido a los docentes acompañados de Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300 y Unidad Ejecutora 301 de la Región Tacna para fortalecer su práctica pedagógica a partir de la reflexión crítica colaborativa.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27818 - Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 0340-2009-ED, Normas para la Creación, organización, funcionamiento y evaluación de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial – CRAEI.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0543-ED, aprueba la Norma Técnica "Normas y Procedimientos para la gestión del procesos de distribución de materiales de recursos educativos.
- Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED, aprueba la Norma Técnica "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 556-2014-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 2128-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Criterios para orientar la evaluación, selección, prorrogación o renovación y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"

- Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014-P.R./GOB.REG.TACNA, aprueba el Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013 – 2016
- Directiva N° 017-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Implementación del Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas en el Marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.
- Plan Operativo Institucional de la DRSET - 2015
- Plan de Trabajo de la DGP 2015.

3. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcances en:

- 3.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, de la Unidad Ejecutora 301
- 3.3. Unidad de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre y Tarata de la Unidad Ejecutora 300.
- 3.4. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 4.2. Las acciones para la realización del **I TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE IIEEs FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2015 "MAESTROS ACTUALIZADOS Y COMPETENTES, FORMAN ESTUDIANTES CAPACES DE CONSTRUIR SUS PROPIOS APRENDIZAJES"** se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas de la Región Tacna.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 De la organización

El Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, mediante el equipo de profesionales a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- Elaborar el Plan del Primer Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de educación inicial y primaria de la DRSET y Unidades ejecutoras para convocar formalmente a los docentes acompañados, de Instituciones Educativas focalizadas de las cuatro UGELS.
- Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en los diferentes talleres.
- Sistematizar los productos del Taller y presentarlo a la DRSET mediante el informe correspondiente.

5.2 De la capacitación

5.2.1. Del cronograma: El Primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Educación Inicial: Unidad Ejecutora 301 - UGEL Tacna y Unidad Ejecutora 300 - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave**

PRIMERA ETAPA

Fecha : del 12 al 13 de Junio del 2015
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E. Jorge Martorell

SEGUNDA ETAPA

Fecha : 20 y 27 de Junio
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E. Jorge Martorell

- **Educación Primaria: Unidad Ejecutora 301 - UGEL Tacna y Unidad Ejecutora 300 - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave**

PRIMERA ETAPA

Fecha : del 12 al 13 de Junio del 2015
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E. Hermanos Barreto, IE Modesto Basadre, IE Niña María, IE Coronel Bolognesi
N° de Aulas : 04

SEGUNDA ETAPA

Fecha : 20 y 27 de Junio
Horario : 8:00:00 a 6:00 p.m.
Lugar : I.E. Niña María
N° de Aulas : 09

5.2.2 De los participantes:

Participarán docentes acompañados de educación inicial y primaria de las instituciones educativas focalizadas en el PELA el presente año.

5.2.3 De las modalidades de capacitación

- **Modalidad presencial**

Los participantes (directores y docentes) deben asistir puntualmente al Taller de Actualización en las fechas establecidas, los cuales cumplen un total de 40 horas cronológicas.

- **Modalidad a distancia**

Presentación de 02 sesiones de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia o ciudadanía), donde se evidencie la aplicación de estrategias didácticas desarrolladas en los talleres.

La presentación será directa a los acompañantes pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento de evaluación (lista de cotejo o rúbrica) verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje.

- **Para los Directores de I.E. acompañadas:**

Presentación de cinco fichas de monitoreo, que evidencie el monitoreo y acompañamiento a las estrategias didácticas trabajadas en los talleres, ésta incluye la sesión de aprendizaje de la sesión monitoreada.

Para dicha actividad de extensión, los Directores (as) conjuntamente con los Acompañantes Pedagógicos realizarán la planificación y visita de monitoreo y acompañamiento.

- La fecha límite de presentación de las sesiones por parte de los docentes y las fichas de monitoreo por los Directores será hasta el 31 de agosto del presente año.
- Una vez culminada la fecha de presentación, los Acompañantes Pedagógicos, en un lapso de 05 días calendarios, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones, fichas o matrices de evaluación de sesiones, fichas de monitoreo y la asistencia a los microtalleres.

5.2.4. De los ponentes: facilitadores de los talleres

El equipo de formadores pedagógicos contratados en el marco del PELA Tacna, efectuará las ponencias en los talleres; contarán con el apoyo del personal del centro de recursos y acompañantes pedagógicos.

En el caso de la selección de los ponentes externos, la misma estará a cargo de los profesionales a tiempo completo contratado en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad Ejecutora 300, Unidad Ejecutora 301 y Equipo Técnico Regional Local.

5.2.5 De la certificación

- Para los Directores de Instituciones Educativas Focalizadas: La participación al 100% de éste evento y la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas.
- Para los docentes acompañados: La participación al 100% en este evento y en los microtalleres, hasta el mes de agosto, así como la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1. El equipo de formadores, formulará el plan de trabajo del Taller de Actualización y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 6.2. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional del PELA, Unidades Ejecutoras y el Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

Calana,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

ILIM/DRSET
EAAT/DGP